

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos en productos agro forestales, compra de combustible, compuestos químicos, pinturas, telégrafo y similares, pasaje dentro del país, contratos artísticos y similares, otros servicios profesionales y técnicos, accesorios metálicos que se realizan mediante los recursos de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1- de acuerdo a la ley N° 18567 de fecha 13/9/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2- según lo informado en Expediente N° 2017-81-1390-00043 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3- que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto.

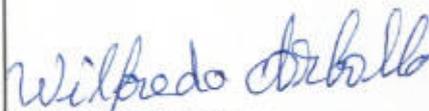
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Exp N° 2017-81-1390-00043 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio de Toledo.

Alvaro Gomez  
Alcalde



Wilfredo Arballo  
Concejal



Gloria Lasserre  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal



Walter Morel  
Concejal

